



Al contestar cite el No. 2018-01-432297

Tipo: Salida Fecha: 01/10/2018 01:04:22 PM
Trámite: 16013 - PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
Sociedad: 830092153 - REENCAUCHADORA DE Exp. 41216
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-013022

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Rencauchadora de la Sabana Ltda (en coordinación con Grupo Guerrero Gonzalez S.A y Servisexta

Proceso

Reorganización

Asunto.

Artículo 32 de la Ley 1429 de 2010.

Promotor

Representante Legal

Expediente

41216

1- Con la notificación de la presente providencia poner en conocimiento del representante legal de la concursada, el memorial 2018-01-417380 mediante el cual el apoderado de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, reporta la existencia de obligaciones pendientes de pago aportes a seguridad social.

Radicación	Fecha	Acreedor	Actúa como apoderado/Representante Legal
2018-01-417380	20/09/2018	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección	Fernando Enrique Arrieta Lora

2.- Advertir que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010 los pasivos por aportes al sistema de seguridad social, deberán satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo. En consecuencia, se le requiere para que dentro de los cinco (5) días a la notificación de este auto informe al despacho sobre el inicio del trámite de actualización y o reporte de novedades ante los referidos fondos de manera que le permita cancelar la deuda real.

Notifíquese,



GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA

Coordinadora Grupo de Reorganización

TRD: ACTUACIONES

Rad 2018-01-417380

D1649